

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 9 de junio de 2022



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4529>

Junio 07, 2022. Año 16, No. 1492

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 09 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de junio de 2022.

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Toma de Protesta de la C. Beatriz Elena Huerta Urquijo, para ocupar el cargo de Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, para exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua y Comisión Estatal del Agua; a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias para la continuación del canal principal y zona de riego del Proyecto Fuerte-Mayo, Sonora, segunda etapa.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que realice una investigación respecto de las denuncias por acoso escolar que cometen autoridades de la secundaria número 17 “Catalina Acosta de Bernal” del Municipio de Huatabampo, Sonora, en contra de estudiantes de dicha institución educativa.
- 7.- Clausura de la sesión.

Diputadas y diputados presentaron cinco puntos de acuerdo en la Comisión Permanente

• Participaron representantes de Morena, PAN, PRI y PT

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI y PT, presentaron en la sesión de la Comisión Permanente cinco puntos de acuerdo en materia de seguridad, refugios para mujeres víctimas de violencia, resoluciones judiciales sobre el Tren Maya, nómina educativa y desvío de recursos.

Que en Tamaulipas se garantice seguridad

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) presentó, a nombre de diputadas y diputados de su grupo parlamentario, un punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, a que, de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública del estado, implemente políticas y acciones que garanticen la seguridad de las y los tamaulipecos, con el fin de proteger su vida y reducir los altos índices delictivos.

El documento, turnado a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, refiere que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el gobierno de García Cabeza de Vaca la incidencia delictiva y los delitos contra la vida y la integridad corporal ha prevalecido. De 2016 a 2021 se han registrado 32 mil 238 delitos contra la vida y la integridad corporal y se tienen contabilizados 250 mil 632 incidentes delictivos.

Liberar recursos de refugios para mujeres víctimas de violencia

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN) dio cuenta de un punto de acuerdo que exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, a comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente para informar sobre el retraso de los recursos etiquetados al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

El documento, enviado a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, pide a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que de manera apremiante transfiera los recursos a dicho programa, a fin de garantizar su financiamiento y correcta operación de manera oportuna y expedita, pues en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 les fueron etiquetados 420 millones de pesos.

Acotar resoluciones judiciales en torno al Tren Maya

Del PRI, el diputado Mariano González Aguirre presentó una proposición para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo a que acate las resoluciones judiciales en torno a la construcción del Tramo 5 del Tren Maya.

La propuesta señala que esta obra ha generado controversias importantes en la agenda pública del país y daños irreversibles para la estabilidad medioambiental de la región del sur, y su desarrollo debe garantizar condiciones de seguridad al medio ambiente y priorizar la estabilidad de las personas que habitan en su ecosistema. Se remitió a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

Piden investigar desvío de recursos en Aguascalientes

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca (PT) presentó punto de acuerdo que exhorta a investigar las diversas irregularidades y desvío de recursos en Aguascalientes. Pide que el Órgano Superior de Fiscalización de esa entidad informe sobre las investigaciones respecto al desvío de recursos en el Poder Legislativo estatal, conocido como “La Caja Negra Aguascalientes”, y se inicien las acciones legales contra quienes resulten responsables; así como sobre las investigaciones respecto de la revisión de las cuentas públicas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, durante la administración de María Teresa Jiménez Esquivel, cuando fue alcaldesa de Aguascalientes.

Además, se exhorta a que la Fiscalía General del estado informe si existen carpetas de investigación en contra de María Teresa Jiménez Esquivel sobre el presunto delito de ejercicio indebido del servicio público cuando fue alcaldesa. Se canalizó a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Exhorto al gobernador de Tamaulipas

Raymundo Atanacio Luna, diputado del PT, a nombre propio y de diputados de Morena, planteó exhortar al gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, para que, a través de la Secretaría de la Contraloría de Tamaulipas, realice las investigaciones y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos que correspondan, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2020 que no se pagaron al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

También, pide a la Auditoría Superior de la Federación, en acatamiento a la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública, inicie los procedimientos administrativos y penales que correspondan, en los casos en que no se subsanen las observaciones con daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, realizadas en su Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, correspondiente al gobierno de Tamaulipas y a los recursos del mencionado Fondo. Será analizado por la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Dan cuenta de turno de iniciativa de diputada de Morena

La presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, senadora Olga Sánchez Cordero (Morena), dijo que la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de paridad, será turnada de inmediato a la Comisión de Reforma Política-Electoral, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Previamente, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) solicitó que dicha iniciativa que iba a presentar pase a comisiones, pues la finalidad es introducir en esas dos leyes los lineamientos del INE, que le llamaron 3 de 3, “para que no haya antecedentes de violencia hacia las mujeres y que sean requisitos de elegibilidad; que no sea por lineamientos del INE y que sea por ley”.

Próxima sesión

Luego de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente diera trámite a los textos correspondientes a excitativas y efemérides registradas, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 15 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de junio de 2022

ES CONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL QUE DEROGÓ LAS RESTANTES NORMAS RELATIVAS A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS PARA QUE AHORA SE RIJAN CONFORME A ESA LEY NACIONAL: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la constitucionalidad del artículo Cuarto Transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal que prevé que, a partir de la entrada en vigor de esa ley, se derogan las normas federales y establece el deber de las entidades federativas de derogar las normas locales relativas a la remisión parcial de la pena, libertad preparatoria y sustitución de la pena durante la ejecución, con el propósito de que solo sean aplicables las disposiciones de esa norma nacional.

Esta decisión emana de la revisión de un amparo indirecto promovido por una persona sentenciada en un procedimiento penal tradicional, en contra de la resolución que le negó el beneficio de la remisión parcial de la pena, con fundamento en las reglas de la Ley Nacional de Ejecución Penal y en atención al artículo Cuarto Transitorio de esa norma, y no conforme a la legislación local que sigue vigente, en términos de la cual sí procedía el otorgamiento del beneficio solicitado. El Juez de Distrito negó la protección constitucional y por ello el inculcado interpuso un recurso de revisión que el Tribunal Colegiado envió a esta Suprema Corte para su resolución.

En su fallo, el Alto Tribunal determinó que la instauración o derogación de las disposiciones que regulan la concesión de los beneficios penitenciarios no puede considerarse contraria a la reinserción social porque el diseño de su concesión está delegada al legislador en la norma secundaria, lo cual debe irse acoplando en la misma medida en que se establezcan las variaciones fundamentales en el sistema penitenciario nacional.

Además, la Primera Sala consideró que el derecho fundamental a la libertad adelantada de quien se encuentra cumpliendo una pena de prisión está resguardado con la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a partir de las modalidades diseñadas por el legislador dentro de esa norma, lo cual no supone un retroceso del derecho a la libertad personal.

Asimismo, la Sala resolvió que la norma impugnada no es violatoria del principio de retroactividad, contenido en el artículo 14, párrafo primero, de la Constitución Política del país, ya que su contenido no puede interpretarse de manera aislada al artículo Tercero Transitorio de la ley nacional referida que permite la aplicación retroactiva de las disposiciones de esa norma cuando resulten más favorables.

Finalmente, la Sala deliberó que el precepto impugnado no vulnera el derecho fundamental de igualdad, ya que no genera alguna distinción injustificada a las personas a quienes son aplicables las disposiciones de las normas locales o federales cuya vigencia es previa a la de la Ley Nacional de Ejecución Penal, ni en torno a aquellas a quienes sí les resultan aplicables las reglas de esta última.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala confirmó la negativa de amparo y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que resuelva las demás cuestiones de legalidad planteadas, entre ellas, la aplicación de la ley más benéfica para el sentenciado.

Amparo en revisión 66/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 8 de junio de 2022, por unanimidad de votos.

Buscan garantizar atención psicológica a hijos de padres en divorcio

Neiba Tanori 08/06/2022 22:28 pm



(Foto: Especial/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- Los diputados de la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** aprobaron con modificaciones la **iniciativa de reforma el Código de Familia** para el Estado de Sonora para garantizar que realmente se brinde la **atención psicológica** que se requiere para hijas e hijos en caso de un **divorcio de sus padres**.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta tal comisión, puso a consideración el **proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto** que reforma y fue presentada por el diputado Iram Leobardo Solís García.

Solís García, explicó que esta, tiene como objetivo que durante el proceso de divorcio y con posterioridad al mismo, pero en caso de que sea necesario, **se brinde una evaluación psicológica y en caso de que se requiera tratamiento**, se estipule la responsabilidad de ambos padres al respecto.

“Que en cada proceso de divorcio, antes de que se culmine, se realice evaluación psicológica a niñas, niños y adolescentes, así como a los incapaces jurídicamente, que siguen bajo la tutela de sus padres, así como en caso de requerirse continuación de un tratamiento psicológico o, en su defecto, psiquiátrico, quede bien establecido en el convenio de divorcio, la responsabilidad de cada padre para el correcto seguimiento al tratamiento adecuado”, mencionó.

Los proyectos de dictamen aprobados por las diputadas presentes en esta sesión serán enviados a la **Comisión de Régimen Interno y Concertación Política** para que sean incluidos en el orden del día para una próxima sesión.

En la reunión también estuvieron presentes: **Rosa Elena Trujillo Llanes, Beatriz Cota Ponce, María Jesús Castro Urquijo y María Alicia Gaytán Sánchez** quienes realizaron propuestas en la redacción del documento, así como, la diputada **Ivana Celeste Taddei Arriola** y el diputado **Sebastián Antonio Orduño Fragoza**.

Iniciativa para reforzar el control de armas es aprobada por la Cámara Baja de Estados Unidos

Esta primera iniciativa fue aprobada con 223 votos a favor y 204 en contra.

Por EFE

08 de Junio de 2022



Esta primera iniciativa fue aprobada con 223 votos a favor y 204 en contra. | EFE

WASHINGTON, Estados Unidos.- Este miércoles la Cámara Baja de Estados Unidos, de mayoría demócrata, **aprobó una iniciativa para reforzar los controles de armas de fuego**, luego de las trágicas [balaceras](#) de Uvalde (Texas) y Buffalo (Nueva York), sin embargo, **es muy probable que no salga adelante en el Senado**.

Este proyecto de ley cuenta con **las medidas más estrictas para limitar las armas** que la Cámara de Representantes ha aprobado en décadas.

Bajo el nombre "Protejamos a nuestros niños", la iniciativa **propone elevar la edad en la que se pueden comprar rifles semiautomáticos**, de 18 a 21 años, además prohíbe **los cartuchos de gran almacenamiento de balas**, como los utilizados en Uvalde y Buffalo por jóvenes de 18 años.

Asimismo, propone medidas para **regularizar las armas de fabricación casera**, conocidas como "ghost guns", pues carecen de número de serie y han sido responsables de un creciente número de tiroteos.

Esa primera iniciativa fue **aprobada con 223 votos a favor y 204 en contra**. Cinco republicanos rompieron con su partido y respaldaron la medida, mientras que dos demócratas votaron "no".

La Cámara de Representantes también **votará esta noche sobre un segundo proyecto** conocido como "Ley Federal de Órdenes de Protección contra Riesgos Extremos".

Esa legislación **busca extender a todo el país las llamadas leyes de "alerta de peligro"** ("Red Flag") que han aprobado estados como California, Nueva York y Florida y que permiten activar un procedimiento legal para confiscar las armas de fuego de quienes pueden representar un peligro para ellos u otros.

"¡No deberían haber muerto!"

El debate en el hemiciclo de la Cámara Baja ha estado marcado por **apasionados discursos de legisladores demócratas como Sheila Jackson Lee**, quien consideró que este es "un momento histórico" para acabar con el "horrorífico" problema de la violencia armada.

Al lado de fotos de las víctimas de Uvalde y de los fallecidos en Buffalo, Jackson dijo casi a gritos: "Mientras estoy aquí al lado de los niños de Uvalde, ¡no deberían haber muerto! **Mientras estoy aquí con los de Buffalo, ¡no deberían haber muerto!**".

En el hemiciclo, algunos legisladores llevaban lazos naranjas, el color que **se ha convertido en un símbolo contra la violencia armada** porque es el que llevan los cazadores para no ser disparados.

Las votaciones se producen después de que un comité de la Cámara Baja escuchara este miércoles el testimonio de víctimas del tiroteo de la escuela Uvalde, **en el que murieron 19 alumnos y dos profesoras, así como víctimas del ataque en un supermercado de Buffalo**, que se cobró la vida de diez afroamericanos y está siendo investigado como un crimen racista.

"No quiero que vuelva a suceder"

Entre los testigos en la audiencia estaba Miah Cerrillo, **una niña de 11 años que sobrevivió al tiroteo en Uvalde (Texas)** y que describió ante los legisladores la pesadilla de aquel día, cuando tuvo que cubrirse con la sangre de un amigo para hacerse la muerta y salvar la vida.

No quiero que vuelva a suceder", afirmó en un vídeo la pequeña, quien reclamó "seguridad" al Congreso.

Es muy posible que ninguna de las dos iniciativas de la Cámara Baja **sea siquiera debatida en el Senado**, ya que los demócratas tienen una estrecha mayoría en esa cámara.

En el Senado, un grupo de demócratas y republicanos está negociando un proyecto de ley más moderado con provisiones para **aumentar el control de antecedentes y limitar la venta de los componentes de algunas pistolas**, una propuesta de mínimos sobre la que esperan llegar a un acuerdo antes de que acabe la semana.

Ordena TEPJF incluir a Movimiento Ciudadano en la Permanente

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 3 min.



Recinto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó incluir a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Así lo acordó, en sesión privada, el pleno de la Sala Superior de este Tribunal.

Con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado José Luis Vargas Valdez, el Tribunal ordena que de inmediato le otorgue un lugar al grupo parlamentario de MC en la Comisión Permanente, y será la Junta de Coordinación Política (Jugopo) quien deberá determinar a qué grupo parlamentario se lo resta.

En enero de este año, la Sala Superior ordenó a la Cámara de Diputados y a su Junta de Coordinación Política que en la siguiente integración de la Comisión Permanente estuvieran representados todos los grupos parlamentarios de la Cámara, conforme al principio de máxima representación efectiva.

Diputados de los partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática (PRD) plantearon incidentes de incumplimiento de la sentencia y señalaron que fueron excluidos de la nueva integración de la Comisión.

En respuesta, el presidente de la Cámara de Diputados planteó que existía una imposibilidad para cumplirla.

Lo anterior, porque después de la sentencia se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para impedir que los actos parlamentarios, incluyendo los relacionados con la integración de los órganos y comisiones del Congreso, se controviertan judicialmente.

A propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, la Sala Superior determinó que no existe imposibilidad para cumplir con la sentencia principal y que sí existió un incumplimiento de la sentencia, al excluir a los grupos parlamentarios del PRD y MC.

La Sala señaló que la imposibilidad de cumplir una sentencia no puede surgir por circunstancias atribuibles al propio Congreso, conforme a la jurisprudencia nacional e internacional.

Además, existe una prohibición constitucional para la aplicación retroactiva de las leyes cuando ello causa un perjuicio.

Por otra parte, la Sala consideró que MC y el PRD debieron obtener como mínimo una diputación en la integración de la Comisión Permanente, conforme al principio de máxima representación efectiva, pues ambos partidos integran la actual composición de la Cámara (al tener, respectivamente, cinco y tres por ciento de representación).

La Jugopo debió asignar, en primer lugar, una diputación a los siete grupos parlamentarios que integran la Cámara –por ser el mínimo al que tienen derecho– y, posteriormente, distribuir las diputaciones restantes entre todos los grupos parlamentarios, con base en un criterio de proporcionalidad.

En relación con el grupo parlamentario del PRD se determinó que no es necesario ordenar su inclusión porque ya forma parte de la Comisión, pues el PRI le cedió un lugar.

Finalmente, se apercibió a los integrantes de la Jugopo y de la Comisión Permanente, a través de su Mesa Directiva, para que: a) cumplan con la sentencia principal e incidental; b) incorporen inmediatamente una diputación de MC en la Comisión, y c) garanticen que las futuras integraciones se hagan conforme a lo ordenado por la Sala Superior.

México, por refundar relación en América y poner fin a la OEA

Arturo Sánchez Jiménez Tiempo de lectura: 3 min.



El canciller Marcelo Ebrard saludó al mandatario de EU, Joe Biden, y le reiteró el aprecio del presidente Andrés Manuel López Obrador. Foto **Afp**

México presentó ayer en la novena Cumbre de las Américas una propuesta para refundar el orden interamericano a partir de los principios de no intervención y de beneficio mutuo.

En su primera participación en la cumbre, el canciller Marcelo Ebrard afirmó que la Organización de Estados Americanos (OEA) es un organismo agotado frente a una realidad que demanda “entrar en una nueva etapa en las relaciones de los países de las Américas, y buscar una unión verdadera y genuina en beneficio de todas y todos”.

Ebrard sostuvo en una reunión con sus pares regionales, que estuvo encabezada por el secretario de Estado estadounidense, Antony Blinken, que “es un error estratégico excluir de esta Cumbre de las Américas a países miembros del continente” y señaló que en el propio logotipo del encuentro regional están incluidos Cuba, Venezuela y Nicaragua, naciones que no fueron invitadas por el anfitrión Estados Unidos.

El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores consideró que “es increíble que a estas alturas sigamos viendo bloqueos, embargos y sanciones, aun durante la pandemia, contra países de las Américas, contradiciendo el derecho internacional y los objetivos que nos animan” en la región, de acuerdo con un video difundido por la cancillería.

Manifestó que desde la visión mexicana, “por la nueva realidad geopolítica que estamos viviendo con la guerra en Europa, la reciente competencia económica que estamos viviendo en la que habrá surgimiento de nuevas tendencias regionales, todo aconsejaría cambiar y entrar en una nueva era en las relaciones de las Américas”.

Señaló que “es evidente que la OEA y a su forma de actuar están agotados frente a esta realidad. Basta con ver el vergonzoso papel que tuvo en el golpe de Estado en Bolivia”.

A nombre de México, Ebrard propuso que se conforme un grupo de trabajo que presente el proyecto de refundación del orden interamericano sobre los principios de no intervención y beneficio mutuo.

Pidió retomar el pensamiento del presidente Franklin D. Roosevelt, uno de cuyos discursos citó: “En el campo de la política mundial dedicaría a esta nación —es decir, Estados Unidos— a la política del buen vecino: el vecino que resueltamente se respeta a sí mismo y por hacerlo respeta los derechos de los demás; el que respeta sus obligaciones y respeta la santidad de los acuerdos en y con un mundo de vecinos.

“Ahora nos damos cuenta”, decía el presidente Roosevelt, “cómo nunca antes nos habíamos dado cuenta de nuestra interdependencia mutua, que no podemos simplemente tomar, sino que también debemos dar.”

“¿Qué tal si tomamos, recuperamos, la política entre las Américas sobre la base de la no intervención y el beneficio mutuo?”, subrayó el canciller.

Ebrard participó en la ceremonia de inauguración de la cumbre, encabezada por el presidente Joe Biden. “Tuve el honor de saludar al presidente Joe Biden y a su encantadora esposa Jill, amigos de México. Les transmití el aprecio del presidente López Obrador y su esposa Beatriz Gutiérrez Müller, así como el afecto del pueblo de México”, reseñó el secretario en las redes sociales.

Objetivos “por la igualdad” de AMLO no han cumplido su promesa de libertad económica y laboral para las mujeres

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 8 junio, 2022



CIMACFoto

En 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el *Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Entre los objetivos del documento destacó la **promesa** de trabajos formales, mejores condiciones y **más derechos** para las mujeres, además de una distribución del trabajo de cuidados no remunerado en las familias y centros de trabajo.

Sin embargo, a casi tres años de su publicación, este documento revela que en México se sigue “extrayendo cada milímetro de sangre y vida de las mujeres, sin darles prácticamente **nada** a cambio”, refirió Aleida Hernández Cervantes, investigadora de tiempo completo del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Para la doctora en derecho, la firma de este acuerdo representa una declaración de **intenciones sin contenidos**, objetivos ni seguimiento para determinar qué se llevará a cabo y cuáles son las dependencias responsables de hacerlo.

“Deben presentarnos una política pública con objetivos, mecanismos de evaluación y seguimiento a ellas. Me encantaría que Secretarías se coordinen y planteen una ruta de trabajo donde se dé seguimiento puntual a una serie de programas que se traslade a los centros de trabajo. Si no hay política pública, no veo cómo lo vamos a hacer, no se trata de que el gobierno solo declare una serie de puntos”, manifestó Aleida Hernández Cervantes en entrevista con Cimacnoticias.

Los objetivos que AMLO planteó en el *Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres* comprometieron a su gobierno a **erradicar** la pobreza y discriminación hacia mujeres y niñas, a garantizarles mayor **bienestar**, brindar **educación** para todas, procurar la atención de su **salud** y una sociedad en “igualdad de derechos y oportunidades”.

A estos puntos se sumó el compromiso de garantizar empleos formales y una **reducción en la carga de trabajo** de cuidados, el cual ha sido delegado a las mujeres desde hace décadas. No obstante, con la pandemia por COVID-19, se develó que la igualdad entre hombres y mujeres está lejos de ser una realidad.

Mujeres, sin oportunidades de obtener un trabajo digno y relegadas a labores d

De acuerdo con la organización “México ¿cómo vamos?”, en nuestro país las mujeres siguen dedicando **43 horas** semanales al **trabajo de cuidados** no remunerado, **2.3 veces más** que los hombres. Estas actividades representan el 27.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, señala el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

“Con la pandemia se aumentaron cuatro horas más de **sobrecarga** de trabajo de cuidado para las mujeres. No hubo un programa o planeación de subvenciones o programas que ayudaran a equilibrar ese trabajo de cuidados entre mujeres y hombres, o que compensaran y reconocieran esta labor”, acusó Hernández Cervantes.

En ese sentido, la investigadora de la UNAM remarcó la necesidad de que desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se realice una articulación pensada con objetivos puntuales que impulsen planes y programas de cuidados desde los centros de trabajo.

*“Venimos arrastrando **rezagos estructurales** en materia laboral y de cuidados para las mujeres, que se añaden a lo que pasó con el COVID-19. Se profundizan esas desigualdades que se tendrían que haber atendido desde distintos entes: desde la STPS, las Secretaría de Bienestar y Economía, es necesaria una **articulación** para alcanzar objetivos comunes”.*

Aleida Hernández Cervantes

En lo que concierne a oportunidades laborales e igualdad salarial, la brecha tampoco se ha reducido. De acuerdo con el análisis *#ConLupaDeGénero 2022*, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los estados de la República mexicana no brindan condiciones óptimas para las mujeres, lo cual **limita su independencia económica** y frena el potencial del país. Según el análisis, las entidades obtuvieron en promedio **43 de 100** puntos en la evaluación de 18 indicadores que miden las condiciones laborales para las mujeres.

“En estados como Colima, la tasa de participación económica femenina es de casi 56 por ciento, similar a la de Estados Unidos. Sin embargo, hay entidades como Chiapas, cuya tasa (31 por ciento) es similar a la de Turquía”, apunta el IMCO en su informe.

Debido a lo anterior, Aleida Hernández destaca que México tiene un área de oportunidad para cumplir con lo señalado sobre este tema en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), donde se presenta como necesaria la mejora en las condiciones de las y los trabajadores, así como la **eliminación de los actos discriminatorios** en materia de empleo.

El panorama actual dista mucho de lo que debería ser. Cifras de IMCO revelan que a nivel nacional la participación laboral de mujeres es de **43.6 puntos**, mientras que la de los hombres es de **75.6**. Esto pone de manifiesto que “no se están generando empleos de calidad que tengan protección social, derecho de antigüedad, guarderías”, expresa la investigadora para Cimacnoticias.

*“No hemos logrado remontar nada de esto, **la pandemia lo profundizó** y aún no vemos políticas que atiendan ese **rezago** y brecha de participación laboral entre mujeres y hombres. Las mujeres tienen mala calidad de vida, esto trae consecuencias en términos de salud física y mental porque un cuerpo humano, cuando se le lleva al límite, se va deteriorando en muchos sentidos. Estamos **limitando** que las **mujeres** tengan un **proyecto de vida**”.*

Aleida Hernández Cervantes

Por ello, la especialista reiteró que la intervención del gobierno federal es imprescindible, se requiere de su acción urgente para solventar la carga de trabajo que tienen las mujeres y brindarles oportunidades laborales que les permitan una **libertad económica**. De esta manera, se creará un “**círculo virtuoso**” que otorgue libertad financiera a las mujeres y esto les dará autonomía, salud física y emocional para gozar de **una vida con derechos**.

“No vamos a sacrificar la vida de las mujeres a perpetuidad. Nos tenemos que **corresponsabilizar** todas y todos; por ahora no necesitamos programas asistencialistas, sino que se logre **revertir la desigualdad estructural**”, sentenció Aleida Hernández Cervantes.

Volumen de contagios Covid supera los 25,000 casos activos; Baja California Sur y Ciudad de México, con mayor número

Redacción El Economista 08 de junio de 2022, 20:11



En México había 26,585 casos activos de Covid-19 al 8 de junio de 2022, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud. Este miércoles se sumaron 13 defunciones.

Las entidades con más casos activos fueron Baja California Sur, Ciudad de México y Sinaloa, con tasas de incidencia superiores al 80%. (La tasa de incidencia hace referencia al número de casos acumulados por cada 100,000 habitantes).

En los acumulados, las principales estadísticas muestran lo siguiente:

- **contagios:** 5,802,672 desde el inicio de la pandemia (marzo de 2020)
- **defunciones:** 325,055 (registradas por la Secretaría de Salud; la cifra no considera exceso de mortalidad)

Las entidades con mayor número de casos activos son:

1. **Ciudad de México:** 8,535 casos
2. **Sinaloa:** 2,847
3. **Nuevo León:** 1,965
4. **Estado de México:** 1,806
5. **Baja California Sur:** 1,318
6. **Yucatán:** 1,185

La distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio del 62% en hombres. La mediana de edad en los decesos es de 64 años, informó la Secretaría de Salud en un comunicado este miércoles.



Precios altos 'devoran' al país: alertan por crisis alimentaria en el mundo

La OCDE advierte, en su reporte de junio, sobre la escasez de suministros, así como mayores costos.



La alta inflación está erosionando los ingresos y el gasto de los hogares. (Shutterstock)

Por Leticia Hernández y Guillermo Castañares junio 09, 2022 | 3:13 am hrs

La amenaza de una grave crisis alimentaria sigue siendo muy alta ante la escalada en los precios de los alimentos que sostendrán la tendencia alcista de la **inflación** por más tiempo, alertó la **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**, al duplicar su estimado de inflación a casi 9 por ciento para 2022, desde 4.4 por ciento previsto seis meses atrás.

La OCDE también recortó sus estimados para el PIB mundial a 3.0 por ciento en 2022, desde el 4.5 por ciento proyectado en diciembre.

“La **alta inflación** está erosionando los ingresos y el gasto de los hogares, afectando con especial dureza a los más vulnerables. La **amenaza de sufrir una grave crisis alimentaria** sigue siendo muy seria para las economías más pobres del mundo, debido al elevado riesgo de escasez de suministros y a los altos costos”, advirtió el organismo en sus Perspectivas Económicas de la OCDE de junio.

La **previsión de inflación para 2022** ahora se sitúa prácticamente en el 9 por ciento comparado con 4.4 por ciento proyectado en diciembre pasado, esto para los países de la OCDE, lo que está erosionando los ingresos reales disponibles de los hogares y su nivel de vida, con la consiguiente contracción del consumo.

“El clima de incertidumbre está desalentando la inversión de las empresas y amenaza con retraer la oferta en los próximos años”, advirtió el organismo.

Nuevas **subidas de los precios de los alimentos y la energía** y la persistencia de cuellos de botella en las cadenas de suministro son factores clave que harán que la inflación de los precios al consumo alcance niveles máximos y se mantenga elevada durante más tiempo de lo previsto.

Sin embargo, el desarrollo de la inflación difiere entre los países. **Turquía y Argentina** ostentan las proyecciones de inflación más elevadas, de 72 y 60.1 por ciento, respectivamente.

La OCDE duplicó el estimado de inflación para el **Reino Unido** a 8.8 por ciento en 2022, para **España** aumentó la proyección a 8.1 por ciento desde 3.2 por ciento prevista en diciembre y para **Alemania** la aumentó a 7.2 desde 2.8 por ciento seis meses atrás.

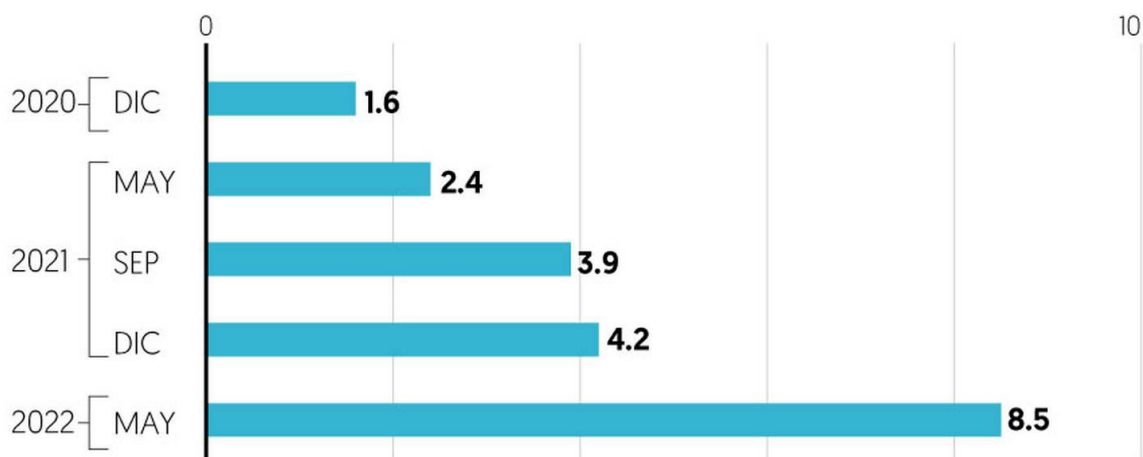
En el caso de **México**, la proyección de inflación subió a 6.9 por ciento comparado con el 4.4 por ciento previsto en su reporte de diciembre pasado y para Estados Unidos la aumentó a 5.9 desde 4.4 por ciento.

Horizonte de riesgo, al alza

La OCDE revisó al alza las expectativas de inflación para este año, alertando que la escalada en los precios de los alimentos las mantendrá elevadas en el largo plazo.

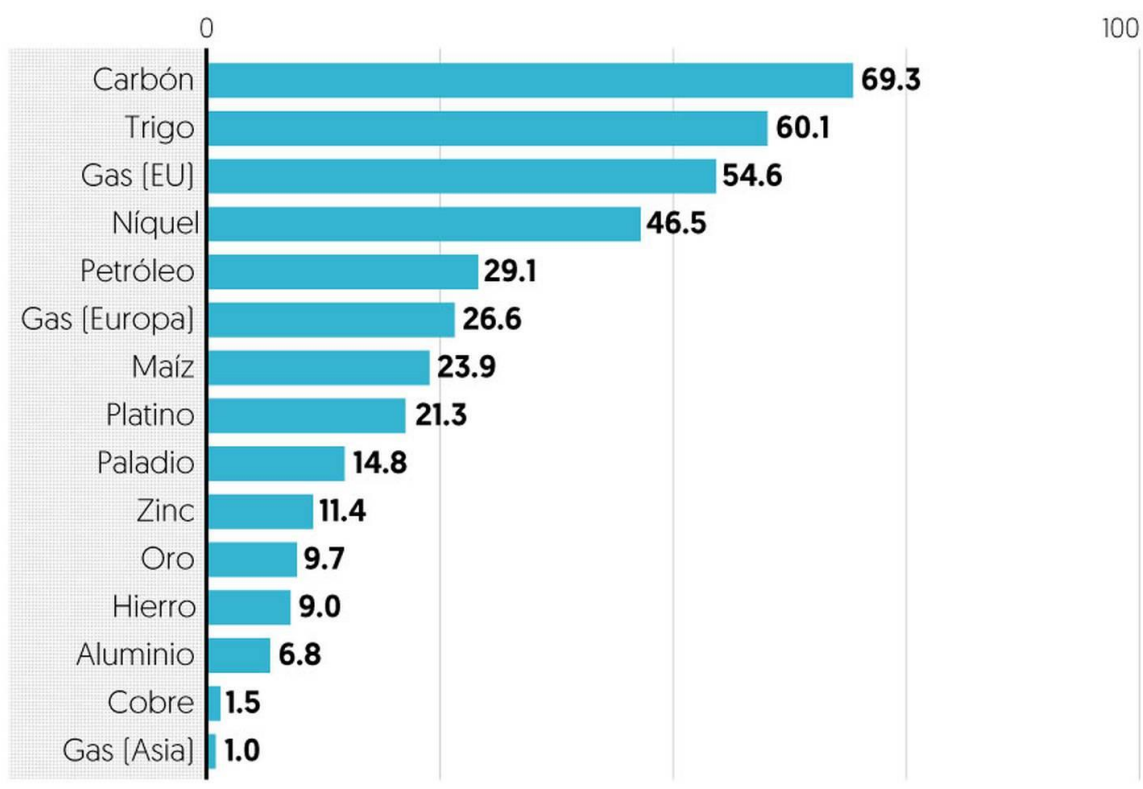
Expectativas de inflación de la OCDE

■ Variación % anual, para 2022



Precios de las materias primas

■ Variación % acumulada desde enero de 2022



Fuente: OCDE

(Especial)

Impacta la guerra

Jacobo Rodríguez, director de análisis económico y bursátil de BW Capital, indicó que el fuerte desabasto alimentario que podría acrecentarse, de acuerdo con las perspectivas de la OCDE, obedece principalmente al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

“Por un lado, ambos países son productores importantes de granos y el conflicto actual provoca que se elimine de tajo la proveeduría; por otro lado, el aumento de los precios en diversos commodities encarece la distribución y la producción de los productos alimenticios, impactando principalmente a las naciones pobres, entre ellas, de América Latina en donde muchos países son deficitarios en alimentos”, dijo.

Añadió que los gobiernos deberían tomar medidas y trabajar de manera coordinada para que la situación actual no se convierta en una crisis humanitaria. “Desafortunadamente las expectativas del crecimiento económico global son débiles y la polarización de posturas políticas provoca que sea difícil encontrar soluciones óptimas a los problemas sociales”, aseveró.

Alain Jaimes, analista económico de Signum Research, agregó que los cuellos de botella, las ineficiencias logísticas y de transporte derivados de la pandemia, así como las tensiones geopolíticas recientes, han fomentado la contracción de la oferta mundial, provocando escasez y por lo tanto altos precios.

“El fenómeno de la inflación es un problema que afecta a toda la población, sin embargo, impacta de manera más severa a los hogares más vulnerables por nivel de ingreso, es ahí donde yace su importancia para el bienestar económico y donde deben trascender no solo las decisiones de los órganos monetarios, sino también de las políticas públicas instrumentadas”, destacó.

Explicó que los gobiernos, como el mexicano, podrían ayudar a aminorar la probabilidad de materializar un escenario de crisis alimentaria toda vez que generen políticas que incentiven la inversión privada y se reduzca la incertidumbre en sectores clave, como el energético.

México, alerta

En el caso de México, la OCDE elevó su pronóstico de inflación a 6.9 por ciento, contra el 4.4 por ciento previsto en diciembre pasado, y para Estados Unidos la aumentó a 5.9 desde 4.4 por ciento.

Ante este panorama, Kathryn Rooney Vera, directora de investigación macroeconómica global de Bulltick, anticipó que “estamos llegando a lo máximo de la inflación y hay que tener en cuenta que esto no solo tiene que ver con el precio del petróleo, sino también con los problemas en las cadenas de suministro a nivel global”.

En este sentido, “Banxico ha hecho la tarea, diferente a los Estados Unidos donde la Fed comenzó a subir tasas mucho más allá de cuando debería haber arrancado dichos aumentos en tasas, Banxico sí lo hizo”, dijo en entrevista con El Financiero-Bloomberg.

Por su parte, **José Luis de la Cruz, presidente de la Comisión de Estudios Económicos de la Concamin**, recordó que el estimado de inflación de la OCDE para México “en términos generales coincide con la trayectoria inflacionaria que todavía habrá presiones durante este año y que irán disminuyendo hacia el primer semestre del 2023, aunque será hasta el 2024 cuando la inflación podría volver al umbral del objetivo de Banco de México de entre 3 y 4 por ciento”.

Yucatán sancionará a padres que ejerzan violencia contra sus hijos para dañar a sus parejas

El Congreso del estado aprobó la ley contra la Violencia Vicaria, a propuesta de dos diputadas de MC y Morena.



La violencia vicaria es una de las diferentes formas de violencia contra las mujeres. (cuartoscuro)

Por Yoisi Moguel/ Corresponsal junio 08, 2022 | 20:53 pm hrs

En Yucatán se sancionará a los padres que ejerzan violencia contra sus hijos para dañar a sus parejas, luego de que el pleno del Congreso del Estado aprobó la ley contra la [Violencia Vicaria](#).

Con esta ley **se castigará con una pena de 4 a 8 años de prisión a quienes violenten** a las esposas y/o exesposas con los hijos, así como a los servidores públicos que traten de atrasar las investigaciones por este delito.

Esta iniciativa fue promovida como parte de las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres y así garantizar las condiciones necesarias para su autonomía y empoderamiento, luego de que fue considerada como un tipo de violencia de género en la **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

Esta ley fue promovida por la ciudadanía y presentada por las diputadas de Movimiento Ciudadano y del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Vida Gómez Herrera y Jazmín Villanueva Moo, respectivamente.

De acuerdo con **María Cristina Castillo Espinosa, secretaria de las Mujeres**, 'en Yucatán no hay lugar para la violencia contra las mujeres', por lo que seguirán avanzando en las acciones estratégicas para combatir y erradicar la violencia de género.

De igual forma indicó que **la tipificación de la violencia vicaria como un delito**, también es un llamado para que las autoridades involucradas promuevan las acciones necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

Villanueva Moo subrayó que [la violencia vicaria](#) cuenta, y esto históricamente así se ha expresado, con la complicidad de una sociedad bajo un modelo patriarcal que cuestiona permanentemente a las mujeres solo por serlo, que las priva de autoridad, desdibuja su personalidad y pone en duda su palabra.

"Prefieren escuchar y apoyar a hombres que juegan a ser víctima que a mujeres que luchan para que sus voces sean escuchadas para evitar que el padre les haga daño a sus hijas o hijos; por eso, reconociendo que, aún aprobada esta legislación, queda mucho camino por recorrer exigimos que la sociedad tome conciencia de la realidad de la violencia de género", asentó la legisladora yucateca.

En España, van contra el desperdicio de comida de bares y restaurantes

La medida busca que se deje de tirar comida que no se consuma o caduca

HERALDO DE MÉXICO

· 8/6/2022 · 00:31 HS



Los restaurantes deben de ajustar el servicio para no tirar la comida sobranteCréditos: REUTERS

Bares y restaurantes en España estarán obligados a ofrecer bolsas gratis a los comensales para que se lleven a casa la comida que no consuman, bajo una nueva ley dirigida a reducir el desperdicio.

Bajo la medida aprobada ayer por el gobierno, los negocios en el sector de alimentos tendrán que elaborar planes para reducir la cantidad de comida desperdiciada o enfrentarán multas.

Las tiendas y supermercados tendrán que bajar el precio de productos que se acercan a su fecha límite recomendada para consumo, y llegar a acuerdos con organizaciones comunitarias y bancos alimentarios para donar esos productos para ayudar a los necesitados.

Una vez pasada la fecha para el consumo, la ley recomienda que los productos sean usados como alimentos para animales o en la producción industrial de fertilizantes y biocombustible.

El ministro de **Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas**, dijo que la ley busca regular y aumentar la conciencia para reducir los 1.3 millones de kilogramos de comida desperdiciados en el país cada año. Dijo que eso representó 31 kilos por persona, lo que equivale a una pérdida de 265 dólares.